

CIVIL

Radicación: 68689 31 89 001 2019 00077 00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 17 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 24 de febrero de 2022, mediante la cual se CONFIRMÓ la sentencia dictada en audiencia del 18 de noviembre de 2020.

Liquídense costas por secretaría.

En firme, vuelva al Despacho para resolver sobre la cesión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c009828350a1f7b2cf17c8d7edebbe4c93288fed81341d350c89deec4fba64e**

Documento generado en 18/03/2022 03:21:54 PM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de marzo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>